

13. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CARGA FISCAL

RESUMEN

El total del consumo público en las Islas Baleares (los salarios más las compras de bienes y servicios) ha llegado a los 3.408,6 millones de euros, lo cual representa el 12,6% de la renta disponible a precios de mercado, 5,7 puntos por debajo del nivel estatal, que es el nivel de consumo público más bajo del conjunto de las comunidades autónomas. Igualmente, el porcentaje de asalariados de las administraciones públicas es del 6,9%, el cuarto más bajo por CCAA, y se sitúa 0,4 puntos por debajo de la media regional. En contrapartida, el ahorro público ha estado de 658,7 millones de euros, mientras que la inversión pública se ha situado en los 832,7 millones de euros, de manera que se ha generado una necesidad de financiación del conjunto de las administraciones públicas (el estatal, la autonómica, la insular y la local) de -174 millones de euros, equivalente al 0,8% del PIB, que es el porcentaje más bajo de todas las comunidades autónomas.

El año 2010 la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB) ha tenido un presupuesto inicial de 13,8 millones de euros y una plantilla de personal de 300 personas. Este año ha dado una recaudación para el conjunto de los ingresos de 928,8 millones de euros, con un aumento del 9,8%.

El presupuesto general de ingresos para el año 2010 de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (en el cual quedan incluidas las entidades autónomas) es de 3.844,8 millones de euros (-4,8%), en contraste con los 4.037,5 millones de euros que se habían aprobado para el ejercicio del año anterior.

Para el ejercicio del 2010, los consejos insulares presentan unos presupuestos agregados que suman 634 millones de euros, cifra que representa un aumento del 17,8% en relación con el ejercicio anterior, que continúa la tasa de crecimiento significativa iniciada en el ejercicio precedente y consolida el cambio de tendencia enfrente de la moderación de los ejercicios anteriores.

En cuanto a la Hacienda municipal, la suma total de los ingresos para el ejercicio del 2010 es de 1.328,2 millones de euros, con un decrecimiento del

7,5% en relación con el ejercicio precedente, y alcanza los niveles de 2008. En estas circunstancias se produce un menor peso de las haciendas municipales en el conjunto de la economía isleña.

La deuda acumulada de las Islas Baleares durante el año 2010 ha sido de 4.064 millones de euros, un 24,2% superior al del año anterior, pero 7,5 puntos por debajo del incremento medio para el conjunto de comunidades autónomas.

La comunidad autónoma más beneficiada por el nuevo sistema de financiación ha sido Madrid (mejora 13 puntos), seguida de Baleares (mejora 10 puntos) y Cataluña (mejora 6 puntos). La Comunidad Valenciana queda igual y el resto empeora la situación. Destaca la pérdida de Andalucía (-10 puntos) y de Extremadura (-7 puntos).

13.1. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

La exposición de este apartado se divide en los subapartados siguientes: en primer lugar, se analizan los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la evolución de la deuda acumulada; en segundo lugar, los presupuestos de los consejos insulares; en tercer lugar, los de los ayuntamientos, y en cuarto lugar, se presenta el análisis de la recaudación tributaria que obtuvo la Delegación Especial de Hacienda en las Islas Baleares. Finalmente, se analiza la carga fiscal en Baleares por islas y por municipios y se hace una reflexión final sobre el nuevo sistema de financiación.

13.2. LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

En este subapartado analizamos los presupuestos de la Administración General, los de los entes de derecho público y de las sociedades públicas, y también la deuda acumulada.

13.2.1. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este subapartado analizamos, en primer lugar, los capítulos de los ingresos y, acto seguido, se estudia la evolución de los gastos.

13.2.1.1. Los ingresos

El ejercicio de 2010 ha sido el de la consolidación de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB), como segundo año de su actividad⁷⁶, lo cual permite ya hacer un análisis comparativo interanual de su actividad. Con respecto a la estructura, el presupuesto de 2010 suma 13,8 millones de euros (un 13% por debajo del año precedente) y una plantilla de personal más reducida, de 300 personas de las cuales 124 corresponden a los servicios centrales, 154 en la recaudación de tributos y 22 en las delegaciones de Menorca e Ibiza.

Hay que destacar el cambio que supone la asunción por parte de la ATIB de la actividad que desarrollaban las oficinas de distrito hipotecario (registros), a las cuales estaba delegada la gestión de tributos cedidos, delegación instrumentada mediante convenios que fueron denunciados en fecha del 26 de octubre de 2009, con efectos de 2010. A partir de este hecho, la ATIB asume la gestión con el consiguiente ahorro de medios y gasto.

El funcionamiento de este segundo año, contrastado con los datos de 2009 se recogen en el cuadro I-91.

En el conjunto de los ingresos la evolución presenta una evolución del 3,8% ligeramente por encima del IPC balear (2,7% en diciembre), con lo cual el crecimiento real (deducido la depreciación monetaria) ha sido del 1,1%.

Por una parte, los ingresos por tributos cedidos gestionados por la Administración Autonómica, se mantienen en cifras del año anterior, que es cuando, con una caída del 33,3% se sufrieron los efectos de la crisis inmobiliaria en toda su intensidad, mientras que los tributos propios presentan un balance recaudatorio con un incremento relevante del 44,7%

⁷⁶ Véase *Memoria* del CES 2009, pág. 242.

fundamentalmente por el crecimiento en 42,5 millones de euros de los ingresos por reintegros, multas y sanciones. Con respecto a los tributos locales gestionados mediante convenios con las entidades locales (48), presentan todavía una evolución positiva con un crecimiento conjunto del 7,1%, con especial relevancia de los ingresos del IBI, que representan más de la mitad de la recaudación de los tributos locales, y crece el 4,9%, ajeno a la crisis del mercado inmobiliario por su característica de tributo censal.

Con respecto a los tributos cedidos, los ingresos evolucionan de manera desigual. Se observa un incremento de recaudación relevante en las transmisiones de inmuebles, con un número de operaciones pareciendo, que implica el afloramiento de bases por la revisión de valores (639 millones de euros) o la actividad inspectora, mientras que disminuye la recaudación por actos jurídicos como consecuencia de la menor actividad económica mercantil y de obra nueva. (Véase el cuadro AI-99).

En cuanto a los tributos propios, además del ya mencionado incremento de ingresos por reintegros, multas y sanciones, los ingresos presentan un crecimiento destacado del 44,7%. La principal fuente de recursos ha dejado de ser el canon de saneamiento de aguas, estancado en los 53 millones, mientras que los tributos residuales presentan un comportamiento desigual, con la disminución de ingresos por el derogado impuesto sobre las estancias en empresas turísticas de alojamiento, y el crecimiento de ingresos por el impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente, a pesar que ha sido declarado inconstitucional. (Véase el cuadro AI-100).

En cuanto a los tributos locales gestionados, hace falta destacar, a pesar de su menor importancia relativa en el conjunto, el aumento de los ingresos por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), lo cual supone un esfuerzo gestor e inspector de limpieza de liquidaciones pendientes, teniendo en cuenta que este impuesto lo gestionan directamente los ayuntamientos (donde se aprecia la disminución de la actividad inmobiliaria) y que la ATIB tan sólo recauda los impagados en ejecutiva, fundamentalmente pendientes de cobro de años anteriores. (Véase el cuadro AI-101).

En el conjunto, la conclusión desde el punto de vista de los ingresos es que el esfuerzo de gestión y de inspección ha permitido mantener los niveles de ingresos a la Administración Autonómica, que se ve más afectada por su dependencia de la actividad económica, mientras que a las administraciones locales los tributos de pago periódico permiten compensar con su crecimiento la evolución negativa de los ingresos vinculados en el mundo económico.

El presupuesto general de ingresos para el año 2010 de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (en el cual quedan incluidas las entidades autónomas) es de 3.844,8 millones de euros, y presenta un descenso respecto de los 4.037,5 millones de euros que se habían aprobado para el ejercicio del año anterior. (Véanse los cuadros I-92 y AI-102 al AI-107).

Observando la estructura de financiación de la CAIB, se ve que la financiación autonómica se reduce en 323,8 millones de euros, el rendimiento de los tributos cedidos lo hace en 116,9 millones de euros, el rendimiento de los tributos propios se caen en 1,2 millones de euros, los otros ingresos propios lo hacen en 2,5 millones de euros, mientras que las transferencias externas aumentan en 318,6 millones de euros (básicamente por el aumento de las transferencias corrientes procedentes del Estado por un importe de 328,2 millones de euros), por lo cual la deuda presupuestada se pudo reducir en 48,7 millones de euros. (Véase el cuadro AI-106).

Por otra parte, el déficit previsible de caja no financiero se estima en 623,8 millones de euros el año 2010, con una disminución de 38,4 millones de euros (-5,8%) respecto del año anterior. (Véase el cuadro AI-107).

El rendimiento previsto del impuesto sobre la renta de las personas físicas se incrementa en 8,5 millones de euros, mientras que las previsiones por el IVA dan una caída de 310,3 millones de euros y sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos preveían una disminución de 126,5 millones de euros. (Véanse los cuadros AI-102 y AI-103).

A partir de la previsión de ingresos para el 2010 y de la comparación con los datos homogeneizadas del 2009, y suponiendo asumidas dentro de la previsión

inicial las competencias de sanidad mediante los mecanismos que derivan del nuevo sistema de financiación, se desprende un importante descenso del 4,8%. Hay que destacar como un efecto de la crisis económica la disminución de los impuestos indirectos (-460 millones de euros).

A partir del análisis por capítulos, se puede observar que los correspondientes a las operaciones corrientes son los más importantes con respecto al peso relativo sobre el total del presupuesto, ya que representan en conjunto el 73% de los ingresos previstos.

13.2.1.2. Los gastos

Los créditos correspondientes al estado de gastos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del 2010 se presentan en tres niveles de agregación correspondientes a las clasificaciones económica, funcional por programas y orgánica. El conjunto de los gastos llega a los 3.844,8 millones de euros, con un descenso del 4,8% respecto del 2009. (Véanse los cuadros I-93 y I-94 y AI-108 al AI-111).

La clasificación económica presenta los créditos agrupados de acuerdo con la naturaleza económica y distingue entre operaciones corrientes (capítulos I, II, III y IV), las operaciones de capital (capítulos VI y VII) y el total de operaciones financieras (capítulos VIII y IX).

El conjunto de las operaciones corrientes experimenta un descenso del 3,1%, cosa que supone 91,2 millones de euros menos respecto a la cifra de 2009 y 1,7 puntos porcentuales por encima de la variación global del presupuesto. En cuanto al peso relativo sobre el total, las operaciones corrientes pasan del 72,2% en el 2009 al 73,42% en el presupuesto del 2010, hecho que supone un descenso de 1,24 puntos porcentuales.

Con respecto a las operaciones de capital, se caen un 7,2%, suponen una variación de -67,1 millones de euros por debajo de la cifra del 2009, 2,4 puntos porcentuales por debajo de la variación global del presupuesto. En cuanto al peso relativo sobre el total, las operaciones de capital pasan del 23,2% en el

2009 al 22,6% en el presupuesto del 2010, es decir, un decremento de 0,6 puntos porcentuales.

El total de operaciones financieras caen un 18,2%, suponen una variación negativa de 34,4 millones de euros y pasan a representar un 4% (0,66 puntos porcentuales menos en relación al año anterior).

13.2.1.3. Las inversiones

Las dotaciones previstas en el capítulo VI del estado de gastos, además de las clasificaciones en que hemos hecho referencia en los apartados anteriores, están agrupadas y clasificadas por criterios de territorialización según el ámbito insular en el cual se lleva a cabo el gasto, de acuerdo con lo que establece el Decreto legislativo 1/2005, de 24 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el artículo 35.

La territorialización recogida en este presupuesto se corresponde, por razones tanto de homogeneidad como de las propias operaciones presupuestarias, con los códigos que se han utilizado en presupuestos anteriores. La territorialización de la inversión es un aspecto problemático en cualquier presupuesto. El criterio que se ha seguido para territorializar el capítulo VI es el de aplicar el código territorial correspondiente al ámbito insular donde se produce la inversión. Se tiene que hacer resaltar que una territorialización con este criterio sólo permite territorializar la inversión efectuada en materia de infraestructuras, e incluso así es discutible que se pueda asegurar que la rentabilidad de la inversión repercuta exclusivamente sobre el territorio al cual se ha imputado. Por otra parte, el criterio de territorialización usado, aplicado a otros tipos de inversiones diferentes de las de dotación de infraestructura, puede conducir a lecturas erróneas de los datos; aunque el gasto efectuado se haga en un sitio determinado, eso no implica que los efectos se manifiesten sólo en este sitio. Este hecho justifica, en parte, la existencia de un código 00 "indeterminado", ya sea porque a priori es imposible determinar físicamente el

sitio donde se producirá la inversión, ya sea porque, incluso sabiéndolo, la territorialización conduciría a desvirtuar totalmente los datos territorializados.

Con estas prevenciones y teniendo en cuenta estas consideraciones, es como se tienen que leer los datos de la territorialización. Se desprende que, del total de inversiones reales a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el 30,39% hacen en Mallorca, sin tener presente Palma, dado que es la isla mayor y que tiene un mayor número de habitantes y, por lo tanto, la que tiene una mayor actividad social y económica del archipiélago. A la capital de las Islas, Palma, se destina un 14,77%; en Ibiza, un 13,59%; en Menorca, el 7,49%; y a Formentera corresponde un 0,91%. El 32,84% es inversión no territorializada. (Véase el cuadro I-95)

13.2.1.4. Los presupuestos de los bienes de derecho público y de las sociedades públicas

Los presupuestos de los bienes de derecho público, formados, por una parte, por una serie de empresas públicas no societarias (Radiotelevisión de las Islas Baleares, Instituto Balear del Turismo, Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, Instituto Balear de Conservación de la Naturaleza, Instituto Balear de la Vivienda, Servicios Ferroviarios de Mallorca, Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares, Instituto Balear de Infraestructuras i Servicios Educativos y Culturales, Instituto de Estrategia Turística de las Islas Baleares, Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, Puertos de las Islas Baleares, Agencia de Cooperación Internacional de las Islas Baleares, Espacios de Naturaleza Balear e Instituto Balear de Juventud) y, de la otra, dos consorcios (Centro Baleares Europa y Transportes de Mallorca), así como los de las sociedades públicas (empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en forma de sociedad anónima), se incluyen en los presupuestos de la consejería del Gobierno de las Islas Baleares de la cual dependan. Por eso, se considera interesante analizar los presupuestos de estas instituciones.

De manera agregada, el presupuesto de estas instituciones para el ejercicio del 2010 llega a un total de 736 millones de euros, de los cuales 613 millones de euros corresponden a entidades de derecho público, y 123 millones de euros, a sociedades públicas. (Véanse los cuadros I-96 y AI-111).

13.2.2. LA DEUDA ACUMULADA

Los datos del Banco de España, referidos al cuarto trimestre del año, muestran que la deuda acumulada de las Islas Baleares durante el año 2010 ha sido de 4.064 millones de euros, 791 millones más que el año anterior, con un aumento del 24,2%, pero 7,5 puntos por debajo del incremento medio para el conjunto de comunidades autónomas. Este incremento de la deuda o necesidad de financiación neta de nuestra comunidad autónoma se sitúa por encima del objetivo de déficit público fijado por el Estado para el conjunto de comunidades autónomas, que era del 2%, que se corresponde con un valor estimado de 446 millones de euros.⁷⁷

Este menor crecimiento de la deuda relativa supone una pérdida relativa sobre la variación absoluta de la deuda balear con respecto al total. Así, las Islas Baleares incrementan la deuda en 791 millones de euros y el conjunto de comunidades autónomas lo hacen en 27.790. Por lo tanto, el porcentaje del incremento de las Baleares con respecto al conjunto del Estado es, para 2010, del 2,85%, mientras que el año 2009 había sido del 4,74%. (Véase el cuadro I-97 y la adenda I-97.1).

El nivel de endeudamiento respecto del PIB aumentó del 12,4% en el 2009 al 15,3% en el 2010, casi cinco puntos por encima de la deuda media del conjunto de comunidades autónomas (10,9%). Sólo se sitúan por encima la Comunidad Valenciana (17,2%), Castilla-La Mancha (16,5%) y Cataluña (16,2%).

Ninguna comunidad autónoma ha conseguido reducir la deuda pública como consecuencia de la crisis económica, que está provocando un aumento de los gastos y una caída muy importante de los ingresos.

⁷⁷ Estimación hecha a partir de los valores del PIB estimados en el cuadro I-1. Por lo tanto, el déficit que supera el límite del 2% fue de 345 millones de euros.

La deuda de las empresas públicas en las Baleares alcanza los 678 millones de euros, lo cual representa el 2,6% del PIB, igual que el año 2009. El año anterior, la deuda de las empresas públicas baleares sólo era superada en términos relativos por Cataluña, mientras el año 2010 las Islas Baleares ocupan la cuarta coloca por detrás de Cataluña, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha. (Véase el cuadro adenda I-97.2).

13.3. CONSEJOS INSULARES

Para el ejercicio del 2010, los consejos insulares presentan unos presupuestos agregados que suman 634,0 millones de euros, cifra que representa un aumento del 19,74% en relación con el ejercicio anterior y duplica la tasa de crecimiento iniciada en el ejercicio precedente (22,3%): es decir, casi un 50% acumulado en dos años (46,4%) y consolida el cambio de tendencia enfrente de la moderación de los ejercicios anteriores, hecho que representa un crecimiento muy por encima del meramente monetario para corregir los efectos de un IPC que en las Islas Baleares durante el ejercicio 2010 tuvo un crecimiento de tan sólo el 2,7%. (Véase el cuadro AI-112).

Individualmente, los tres consejos insulares han incrementado la suma de los presupuestos de una forma desigual, aunque el Consejo Insular de Ibiza presenta una ligera disminución, del 1,4% que, en terms reales supone de facto una disminución del 4,1%. Vuelve a ser, como el ejercicio 2008, el Consejo Insular de Menorca el que presenta de forma destacada una tasa mayor de crecimiento (el 32,16%), mientras que se mantiene la tasa anual de crecimiento presupuestario del Consejo Insular de Mallorca por encima del 20% (20,38%). (Véase el cuadro AI-113).

Un año más la variación más significativa, por el calado económico y el efecto previsible sobre la evolución económica local, de los ingresos y los gastos a nivel agregado de los entes insulares la constituye el marcado esfuerzo inversor de éstos en el 2010, de manera tal que las inversiones directas casi se han duplicado (89,0%) y para el conjunto del bienio 2008-2010 se han triplicado al pasar de 60,8 a 206,2 millones de euros, y es especialmente significativo que

este esfuerzo inversor en infraestructuras no se ha financiado con mayor endeudamiento directo (de hecho, los ingresos por nueva deuda crecen tan sólo en 10,3 millones de euros en el 2010 y para el conjunto del bienio el crecimiento es tan sólo de siete millones), sino con transferencias de capital de otras administraciones, que crecen un 91,3%, hasta los 207,4 millones de euros, cuantía que cubre el total de las inversiones directas del ejercicio.

Con respecto al resto del gasto, en términos relativos, la reducción del gasto corriente (-1,32%) corresponde a la disminución de ingresos corrientes (-3,82%), aunque todavía los ingresos corrientes superan en 33 millones el gasto corriente, lo cual permite financiar gran parte de las transferencias de capital (mayoritariamente destinadas a los ayuntamientos) que se mantienen en torno a los 52 millones de euros como el ejercicio 2009 precedente.

Con respecto a la vertiente de los ingresos, en el 2010 se empieza a apreciar con toda la intensidad el impacto de la crisis económica en la recaudación de ingresos tributarios, con una caída del 27,7% de los ingresos por importes directos (especialmente vinculados a la renta generada por los ciudadanos), en la cual tenemos que añadir también una caída del 20,3% de los ingresos por impuestos indirectos (vinculados al consumo), aunque su importancia relativa en el global de los ingresos corrientes sea minoritaria, con lo cual, al mantenerse los ingresos por transferencias corrientes de otras administraciones (fundamentalmente de la CAIB para cubrir el coste de los servicios transferidos), el conjunto de los ingresos corrientes tan sólo presenta un decremento interanual del 3,8%.

En este contexto la evolución de los ingresos por impuestos indirectos se paralela en los tres consejos insulares, mientras que con relación a los impuestos directos la evolución ha estado menos homogénea y vuelve a resultar una excepción el Consejo Insular de Ibiza, con una caída interanual superior al cuarenta por ciento. Un año más esta evolución dispar parece obedecer más a cuestiones metodológicas en la aplicación de los ingresos que a variaciones impositivas relevantes, mientras que el Consejo Insular de Mallorca evoluciona en la media y el Consejo Insular de Menorca presenta una disminución menor (-12,4%).

Con respecto al resto de los ingresos corrientes, los ingresos por tasas y prestación de servicios se mantienen en valores absolutos similares, con un ligero crecimiento relativo en torno al IPC, mientras que los ingresos patrimoniales decrecen en tres millones en los presupuestos del Consejo Insular de Ibiza (ingresos previstos por arrendamiento del hipódromo computados en el 2009 con carácter excepcional), cosa que genera una tasa de decrecimiento muy notable del 97,6%, que trasladada al conjunto de los tres consejos insulares representa una disminución del 41,3%.

En cuanto a los ingresos por operaciones de capital, como ya se ha destacado en una primera apreciación destaca, con un crecimiento de 100 millones de euros, la partida correspondiente a los ingresos por transferencias de capital de otras administraciones, que se complementa con un aumento del endeudamiento (pasivos financieros), especialmente en el Consejo Insular de Mallorca, en diez millones de euros. Este hecho es la contrapartida que permite un crecimiento significativo de los gastos de inversiones con respecto al 2009 en torno al 90%.

En cuanto a las transferencias de capital para inversiones, para completar la visión del conjunto, fondos que se destinan especialmente a los ayuntamientos, se mantienen sin variación significativa en torno a los 52 millones de euros.

En esta línea de mayores necesidades de recursos para inversiones, el crecimiento en la vertiente de los ingresos por mayor endeudamiento en diez millones tiene que analizarse conjuntamente con un crecimiento menor en la vertiente del gasto para amortizar deuda anterior, que crece en cuatro millones, hecho que supone devolver al aumento de endeudamiento neto.

Entre los gastos corrientes, los gastos de personal se consolidan por encima de los 150 millones de euros, con un crecimiento interanual del 4,5%, en un contexto de contención salarial (sin tener en cuenta el recorte posterior de sueldos de los funcionarios que se ha producido en junio de 2010 y que no se previó en el momento de confeccionar el presupuesto), por lo cual este incremento se tiene que interpretar como una consolidación de la línea de aumento de plantillas del ejercicio anterior.

En términos relativos, los gastos de personal han pasado, en dos años, de representar un tercio del presupuesto total a situarse bajo una cuarta parte, (hasta el 24,8%) y si se observan en su conjunto los capítulos I y II que constituyen el gasto directamente vinculado al funcionamiento de los servicios de los entes insulares, no llegaban a la mitad del presupuesto (44,2%) en el 2009, enfrente del 57,1% al inicio de la legislatura, cosa que se produce, como ya se ha comentado, a causa del importante crecimiento de las inversiones que caracteriza el presupuesto del 2010.

La previsión de gastos para atender los intereses de la deuda se reduce en un 26,7% gracias a la disminución del endeudamiento en los ejercicios precedentes en un contexto presupuestario de estabilidad de los tipos, mientras que las transferencias corrientes para ayudas a las familias y a los ayuntamientos vuelven a niveles de 2009, en torno a los 65 millones de euros.

Con respecto a la técnica de elaboración presupuestaria del ejercicio del 2010 no se aprecian cambios metodológicos significativos, y se mantiene la no inclusión en el análisis presupuestario de instituciones insulares del presupuesto del Consejo Insular de Formentera, que se mantiene incluido en el presupuesto del Ayuntamiento de Formentera.

En valores absolutos, destaca el crecimiento presupuestario del Consejo Insular de Mallorca en 70 millones de euros por segundo año consecutivo, mientras que en términos relativos es el Consejo Insular de Menorca, con un incremento absoluto de presupuesto de 24 millones, el que presenta una mayor tasa de crecimiento interanual (+32%). Con respecto al Consejo Insular de Ibiza, la evolución presupuestaria interanual vuelve, un año más, a ser de signo contrario a los otros dos entes insulares, y, si bien se mantiene en torno a los 100 millones en términos absolutos, la tasa de variación interanual es ligeramente negativa (-1,4%)

Si comparamos los presupuestos de los tres consejos insulares en la vertiente del gasto en operaciones de capital (inversiones directas en capítulo VI o indirectas en capítulo VII por transferencias de capital para inversiones a otros entes públicos y privados), se ve que el esfuerzo inversor que caracteriza el conjunto agregado tiene el origen en los consejos de Mallorca y Menorca. Un

año más y por segundo año consecutivo, destaca el crecimiento de las inversiones al presupuesto del Consejo Insular de Mallorca (+77,5 millones de euros, es decir el +130,5%), mientras que el de Menorca duplica las inversiones directas hasta los 37,2 de euros (+154,8%). Por otra parte, el de Ibiza acusa el esfuerzo inversor significativo de 2009 y mantiene el nivel inversor por encima de los 30 millones de euros, a pesar que la tasa interanual es negativa (-9,2%).

Todo eso nos lleva a concluir que el ritmo inversor a lo largo de la legislatura ha sido más ágil al ente insular ibicenco, mientras que en las otras islas el proceso de maduración de las inversiones ha necesitado más tiempo para desarrollarse

Con respecto al resto de los capítulos de gasto corriente de funcionamiento, se observa a los tres consejos insulares un mantenimiento de gasto a los niveles del año anterior, con un crecimiento del gasto en personal ligeramente por encima del crecimiento del IPC, cosa que implica un leve crecimiento neto de plantillas y una evolución desigual al capítulo II de gastos de funcionamiento para la prestación de los servicios, que crece en Menorca y decrece en Mallorca y, especialmente, en Ibiza. En el capítulo III de intereses es en el Consejo Insular de Mallorca donde se produce una reducción más significativa (-40,8%) de la dotación para cubrir el gasto financiero, que resulta difícil de entender en un contexto de tensiones al mercado financiero, especialmente una vez observado el crecimiento mencionado del endeudamiento neto para este ejercicio.

En el conjunto interanual se aprecia una disminución de gasto corriente del 1,32% mientras que los ingresos corrientes decrecen el 3,82%, cosa que no supone desplazamiento de financiación a largo plazo para gasto corriente, ya que en el conjunto de valores absolutos todavía los ingresos corrientes, con 384 millones, superan claramente el gasto corriente (351 millones), con un superávit por operaciones corrientes de 33 millones, que sitúa el margen para complementar la financiación de la inversión a largo plazo, 2,5 por debajo del ejercicio anterior (12,1%) y lo sitúa, con un 9,4%, por debajo de la barrera del 10%.

13.4. AYUNTAMIENTOS

El conjunto del presupuesto agregado de los ayuntamientos de Baleares para el ejercicio del 2010, en la línea de ejercicios anteriores, se presenta con superávit inicial, y así, mientras que el conjunto de los ayuntamientos de Menorca, Ibiza y Formentera mantienen la presentación de los presupuestos equilibrada, los presupuestos de algunos ayuntamientos de Mallorca (concretamente Andratx, Consell, Inca, Lloseta, Marratxí, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria i Sóller) no están nivelados, y los ingresos previstos agregados en el ámbito balear (1.328,2 millones de euros) son superiores al total de los gastos (1.319,6 millones de euros). Este superávit inicial es da repetidamente en la cultura presupuestaria municipal balear, pero su incidencia se puede considerar meramente marginal y falta de significación económica, ya que se mantiene por debajo del 1% del total del presupuesto. (Véase el cuadro AI-114).

La suma total de los ingresos para el ejercicio de 2010 se aleja de la barrera de los 1.500 millones de euros y modera el grado de crecimiento de los presupuestos municipales, con una tasa de decrecimiento (-7,5%) que supone, en términos absolutos, devolver a cifras del ejercicio 2008.

Es relevante y significativo que el presupuesto agregado de los municipios para el 2010 presente un superávit inicial no financiero de 16,4 de euros (obsérvese, sin embargo, que el déficit total previsto de cierre del ejercicio es de 62,6 millones de euros, tal como comentaremos a continuación) frente del déficit anterior en años de expansión (-56,82 en el 2009, -55,89 en el 2008), y representa un retorno a la moderación y el cambio de tendencia con relación a los años anteriores. Este superávit equivale al 8,1% del total del gasto en inversiones. El superávit sin carga financiera por intereses sube hasta los 38,5 millones de euros enfrente del déficit de ejercicios precedentes de -32,8 millones de euros y - 33,3 del 2008.

Esta variación tan significativa tiene el origen en la disminución del endeudamiento nuevo en un espectacular -54,9%, desde los 138.8 millones en el 2009 en los 62,6 en el 2010, cifras que no se pueden analizar sin perder de vista que, aparte del gasto, las inversiones directas han sufrido un recorte

drástico desde los 281,4 millones de euros del 2009 en los 160,9 del 2010; es decir, más de 120 millones de reducción de inversiones, inversiones directas que representan el 12,1% del total del gasto enfrente del 20% del ejercicio 2009 precedente.

En cuanto a los ayuntamientos más relevantes por la suma total de su presupuesto, como en ejercicios anteriores, se observa claramente como los municipios de Palma y Calvià son los que disponen de un mayor presupuesto en valores absolutos, y mantienen para el ejercicio 2010 su peso en el presupuesto del conjunto de las corporaciones municipales, la barrera del 40% del total balear (40,2%), y acumulan tan sólo más de la mitad del presupuesto municipal (51,6%), en relación con el conjunto de los municipios de Mallorca. (Véase el cuadro AI-115).

La variación interanual de los presupuestos de los ayuntamientos de las Baleares para el 2010 resulta, como en años anteriores, muy irregular, con decrecimientos en torno al 15% en los municipios de Lluçmajor o Pollença, mientras que en el extremo opuesto diversos municipios llegan a presentar tasas de crecimiento, entre los cuales destacan Formentera, con un saldo interanual del +42,34% (presupuesto que incorpora la cantidad que corresponde al Consejo Insular de Formentera) o el municipio de Inca, con un crecimiento del 13,8%. En todo el conjunto son los ayuntamientos de Menorca los que presentan una tasa global de crecimiento (+14,5%), mientras que los de Ibiza y Formentera evolucionan con una tasa de variación interanual de +1,2%, enfrente de los de Mallorca, con una tasa de decrecimiento del 10,86% que, por su mayor peso absoluto en el conjunto, sitúa la media balear en una baja global del -7,5% (frente al crecimiento global del +8% del año anterior). En estos parámetros de decrecimiento se sitúa el Ayuntamiento de Palma, cuyo presupuesto disminuye en 63 millones de euros hasta los 425, mientras que en el de Calvià el decrecimiento es de diez millones de euros.

Con respecto a la ratio de gasto municipal por habitante, se mantienen un año más las diferencias significativas entre los municipios de interior y los municipios turísticos de la costa. Es la diferencia entre la población de derecho y la de hecho, muy más pronunciados en los municipios costeros, la causa

principal de los mayores ingresos por cápita, sin embargo, a la vez, se tiene que tener en cuenta que eso genera mayores necesidades de gasto por cápita como consecuencia de la mayor demanda de servicios para atender esta población flotante que no computa a los efectos de los ratios de gasto y de ingresos por habitante.

En cuanto al presupuesto del Ayuntamiento de Palma, destaca el decrecimiento del endeudamiento en casi 50 millones de euros, con una tasa de variación interanual del -62,4%, si bien es verdadero que con respecto al gasto, la caída de las inversiones directas sube hasta llegar cerca de 60 millones de euros (-69,2%) y las sitúa, junto con las inversiones indirectas (que aparecen como transferencias de capital), por debajo de los diez euros del total del gasto del ejercicio. (Véase el cuadro AI-116).

En el caso de Calvià, los ingresos presupuestarios decrecen, especialmente en los extraordinarios, por alienación de inversiones y los correspondientes a transferencias de capital de otras administraciones, bajada que en conjunto supera los 20 millones de euros, y que está compensada parcialmente por una subida notable en los ingresos patrimoniales, mientras que en la parte del gasto destaca la bajada de las inversiones directas en más de 20 millones de euros que se destinan parcialmente a cubrir el crecimiento de los gastos corrientes, tanto a personal como al gasto de funcionamiento de los servicios. (Véase el cuadro AI-117).

En cuanto al gasto por habitante, continúa siendo Calvià el municipio con mayor gasto por habitante, por encima de los 2.000 euros por habitante y año, cifra mucho por encima del resto de los municipios con la excepción de Andratx, con 1.932,5 euros por habitante. Un caso diferente es el de Formentera, que crece espectacularmente hasta los 3,2 miles de euros por habitante, si bien hay que tener en cuenta que el presupuesto municipal incluye también las competencias como consejo insular, que se van consolidando, y es por eso que no resultan cifras comparables en términos de homogeneidad metodológica. En conjunto, la media del gasto municipal soportado por cada habitante se sitúa en el 2010 en 1.200,84 euros por habitante y año, si bien en Menorca la tasa supera los 1.300.

13.5. LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

La Delegación Especial de Hacienda a las Islas Baleares, como órgano de recaudación tributaria de la Administración del Estado, obtuvo en el 2009 una recaudación tributaria de 2.213 millones de euros, ciento cincuenta más que el año anterior, si bien todavía son 400 menos que en el ejercicio precedente. La tasa de variación anual se sitúa en un crecimiento en torno al 7%, gracias a la subida del IVA acordada por el Gobierno Central del 16 al 18%, hecho que ha permitido hacer frente a la caída de recaudación en el impuesto sobre la renta de las sociedades y presentar un balance de crecimiento de la recaudación en todo el conjunto. (Véase el cuadro I-98).

En valores absolutos, la recaudación tributaria en Baleares recupera el nivel de los 2.200 millones de euros y rompe la tendencia a la baja del ejercicio anterior, si bien encara con cifras inferiores a las de 2005, cinco años atrás.

Esta recuperación leve de la recaudación no supone un cambio real de tendencia, en un entorno de crisis inconcluso, y obedece a medidas de carácter político coyunturales, especialmente la subida mencionada de tipo del IVA, todavía dentro de un entorno de moderación de la actividad económica. La recaudación tributaria de la Administración Central en Baleares supone, al cierre del 2010, un 8,1% del PIB balear a precios de mercado (precios corrientes) del 2010, es decir, dos décimas y media más que en el ejercicio anterior, encara 4,9 puntos por debajo de los niveles de hace dos años, al inicio de la crisis. Con respecto al contexto del Estado, los ingresos tributarios totales en el 2010 subieron un 10,8%, por la misma explicación señalada para las Baleares, después de acumular una bajada del 25,3 en los dos años precedentes.

La evolución de la recaudación en Baleares presenta una tasa de recuperación inferior a la media nacional. Eso se debe a que el crecimiento de la recaudación por el IVA en el cierre del ejercicio ha sido mucho más significativo al conjunto del Estado (+46,2%) que en Baleares (+42,4%). Una explicación puede ser que las grandes empresas, que tributan el IVA con periodicidad

mensual, tributan mayoritariamente en Madrid y en Barcelona, y por eso la recaudación nacional prevé la subida de recaudación para los meses de octubre y noviembre, mientras que en Baleares los efectos de la subida de tipo en el tercer trimestre producirán sus efectos en el momento de la liquidación trimestral, en enero de 2011.

Para el conjunto del conceptos tributarios, la evolución de la recaudación en el 2010 por capítulos es muy parecida en Baleares y el resto del territorio, con un estancamiento de la recaudación directa (sobre la renta), que se vuelve negativa en el ámbito estatal por la disminución en la recaudación del impuesto de sociedades, mientras que se produce una recuperación significativa de hacia el 30 por ciento en los impuestos indirectos (sobre el consumo), tanto en el ámbito balear, como en el nacional.

Se puede considerar que este estancamiento de la recaudación por tributos directos indicaría que la desaceleración de la actividad económica se ha contenido con respecto a la renta de las personas físicas, tanto que en el ámbito nacional la recaudación por este tributo sube un 4,9% (ligeramente por encima de la inflación en el ámbito nacional, del 3%), mientras que mantiene los efectos sobre el beneficios de las sociedades (tal vez porque las retenciones del IRPF hacen que su recaudación sea mucho más próxima al momento de la generación de la renta, que en el caso de las sociedades, que soportan pagos a cuenta en función de las rentas de ejercicios anteriores).

Por otra parte, con la excepción del IVA, es generalizada una cierta recuperación de recaudación en los impuestos indirectos (aduanas, impuestos especiales sobre tabacos, alcohol, etc.), con unas tasas bien diferentes al ámbito balear que en el estatal. En las Islas Baleares los impuestos vinculados al consumo turístico (alcohol, tabaco...) suben un 24,15% mientras que en el ámbito nacional el crecimiento (+2,4%) no llega a dar cobertura a la depreciación monetaria (3%).

Globalmente se puede hablar de una moderación de los efectos de la crisis en la recaudación tributaria, pero no se puede ir más allá en la interpretación sin cometer el error de considerar que el crecimiento de la recaudación, tanto en el ámbito autonómico como en el nacional, significa más que el efecto de una

decisión política de subida de tipo, ajena a la evolución general de la actividad económica general.

En cuanto a la distribución de la carga impositiva para el ejercicio de 2010 del conjunto de la recaudación, el análisis de Baleares permite apreciar que a causa de la subida de tipo del IVA, los tributos directos bajan de las tres cuartas partes de la recaudación (75,5%) en el 2009 hasta el 70,8%, y los impuestos sobre el consumo (incluyendo tasas), suben en torno al 30%. Un año más se constata la diferente estructura de la recaudación tributaria en Baleares en relación con el conjunto nacional, donde la estructura es mucho más equilibrada entre tributos directos (53,8%, cinco puntos por debajo del ejercicio anterior), mientras que los tributos sobre el consumo, impuestos indirectos y tasas, suben hasta el 46,2% de la recaudación con una tendencia clara, a estas alturas, al equilibrio.

13.6. LA CARGA FISCAL EN LAS ISLAS BALEARES⁷⁸

Durante el ejercicio de 2010 la carga fiscal en las Islas Baleares se elevó hasta los 8.100 millones de euros, un incremento del 3,8% respecto del año anterior. Aunque se mantiene en tasas próxima a un tercio del PIB balear, se sitúa en el

⁷⁸ Con referencia a este subapartado, se consideran las definiciones conceptuales siguientes.

Carga fiscal: Conjunto de los tributos recogidos en los capítulos I, II y III de los presupuestos de las administraciones públicas.

Presión fiscal: Relación de la carga fiscal por habitante en relación al PIB per cápita (a precios de mercado, precios corrientes, 1ª estimación INE).

Metodología de imputación por comunidades autónomas:

- Para las administraciones locales las consignaciones por capítulos en los presupuestos de ingresos de cada corporación para el 2010.
- Para las administraciones autonómicas las consignaciones por capítulos en los presupuestos de ingresos de cada autonomía para el 2010.
- Para la Administración del Estado: La recaudación de 2010 capítulo I se asigna a las comunidades autónomas de régimen común según el criterio de devengo resultante de aplicar los porcentajes definitivos del IRPF de 2009 acordados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. La recaudación de 2010 del capítulo II se asigna a las comunidades autónomas según el criterio de devengo resultante de aplicar los índices de consumo (INE) acordados como criterio de reparto por el IVA en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. La recaudación de 2010 del capítulo III se asigna a las comunidades autónomas en cuya delegación se han recaudado y se prorratea la recaudación de los servicios centrales en función de la recaudación de las diferentes delegaciones.

La carga fiscal por municipios se obtiene añadiendo a la carga fiscal de la administración local la correspondiente carga fiscal de los restantes tres niveles administrativos (insular, autonómico y estatal) prorrateados.

29,76%, de forma que queda alejada, como en los dos años precedentes, del 32,84% del año 2008. La causa de eso hace falta buscarla lógicamente en la disminución de la actividad económica en general y de los ingresos de las familias, con un ligero desplazamiento hacia la imposición indirecta sobre el consumo como consecuencia del incremento de los tipos en el IVA.

Es por eso que la carga fiscal se desplaza ligeramente hacia el Estado mientras se mantiene la carga impuesta por las administraciones locales y se reduce ligeramente la autonómica (más vinculada a la actividad mercantil-patrimonial). En términos de estructura de la carga fiscal se observa que la recaudada por la Administración del Estado supera ya las tres quintas partes (62,8%), mientras que las dos quintas partes restantes se destinan a las administraciones autonómica, que baja cuatro puntos hasta el 26,6%, y se mantiene la local por debajo del 11%, aunque sube unas décimas. (Véase el gráfico I-26).

La carga fiscal se cifra en 7.319,94 euros por habitante y año, lo cual representa un incremento poco significativo de 203,43 euros con respecto al ejercicio anterior (el 2,8% que supone un crecimiento meramente vegetativo para compensar el IPC) y se mantiene lejano a los 8.528,67 € por habitante y año de 2008.

Con respecto al conjunto de las comunidades autónomas, los ciudadanos de las Islas Baleares son los segundos que soportan una carga fiscal más alta, después de los de Madrid (con las reservas metodológicas que pueda tener la distorsión por el efecto de la centralización administrativa y la domiciliación de las grandes empresas en la capital del Estado). No obstante, está en términos comparativos con la renta generada cuando se aprecia, un año más, que los baleares siguen al frente de la presión fiscal soportada, que sube al 29,67%, todo y que todavía lejos del 32,84% 2008.

Es significativo, pero observar la evolución de los datos del País Vasco, donde la carga fiscal en el 2009 era la más alta del país (8.350,19 euros) mientras que en el 2010 baja a 6.945,27 euros por habitante y año. Eso añadido a la evolución positiva de su PIB per cápita regional supone una espectacular bajada de la presión fiscal de 5 puntos porcentuales, desde el 27,20% al

22,18% en un solo año. Esta cuestión merece un serio análisis de las medidas adoptadas y de su posible aplicabilidad al territorio balear. (Véase el cuadro I-99).

Es inevitable, un año más, reiterar desde la óptica de los ingresos tributarios, que la alta carga fiscal de los tributos estatales soportada por los ciudadanos de Baleares, si no se corrige por la vertiente del gasto estatal en la comunidad, genera un fuerte desequilibrio en su balanza fiscal y sitúa un año más las Islas Baleares como la Comunidad más desfavorecida por el sistema vigente.

Sin perjuicio del principio de solidaridad interterritorial y de la progresividad constitucional en un contexto nacional con el fin de acercar en la media las zonas menos favorecidas y evitar situaciones de agravio interterritorial, se tienen que plantear instrumentos y parámetros objetivos con el fin de evitar desajustes perjudiciales en términos comparativos.

Desde la óptica de la aportación de las comunidades autónomas al patrimonio común es necesario un equilibrio entre la desviación de la carga fiscal con respecto a la media que se corresponda en términos relativos con la desviación con respecto a la media de la renta regional, en este caso del PIB. Es decir, es razonable que quién más tiene, más pague, pero esta diferencia relativa tiene que ser proporcional en el diferencial de ambas magnitudes, sino que se incurre en un reparto injusto de las cargas.

Los datos indican que para el ejercicio de 2010, la renta per cápita de los baleares superaba en un 6,98% la media nacional mientras que la suma de los tributos soportados supera en un 27,16% la media nacional. Eso representa un desequilibrio por exceso del 20,18% y obedece al exceso de carga fiscal en relación a la renta percibida en un escenario teórico de progresividad equilibrada entre renta y presión fiscal, un exceso que resulta endémico. En este sentido el análisis de estas desviaciones es especialmente desfavorable para las Islas Baleares. (Véase el cuadro I-99.1 y el gráfico I-27).

Las Islas Baleares, seguidas de Asturias, Castilla-La Mancha y Madrid (por este orden) son las comunidades autónomas que soportan un mayor desequilibrio por exceso de carga fiscal en relación a su riqueza mientras que,

entre las comunidades de régimen común, son Castilla y León, Galicia y Extremadura las que resultan más favorecidas por el sistema vigente en el 2010.

Un ejercicio más resulta patente de que el sistema diferencial favorece las comunidades autónomas que no están sujetas al régimen común de financiación (Navarra, País Vasco y Canarias) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, respecto a la media de las comunidades autónomas.

Con respecto al desglose de la carga fiscal en función de la administración destinataria de los recursos, resulta relevante la diferencia estructural de la gestión tributaria, especialmente en las comunidades de régimen foral (Navarra y País Vasco) así como en la de Canarias con su "régimen especial", mientras que el caso de Ceuta y Melilla es meramente anecdótico por su escasa relevancia en el conjunto.

En este sentido es evidente el mayor peso en la recaudación de las diputaciones forales vascas (83,78%) enfrente de la administración autonómica, cuya gestión tributaria es meramente testimonial. Mientras que a la Comunidad Foral de Navarra, de carácter uniprovincial, es la Administración autonómica la que gestiona la mayor parte de los tributos (88,63%) dada la adscripción de la Hacienda foral a esta Administración.

En el caso de Canarias, con su régimen especial, se aprecia una gestión tributaria excepcionalmente compensada entre las diferentes administraciones (el 24,08% las administraciones locales: ayuntamientos y Cabildos; el 30,04%, la administración autonómica; y el 45,88%, el Estado). Este hecho, desde la óptica balear y por la similitud objetiva del hecho insular, es también significativo por el contraste de la estructura de la carga fiscal. (Véase el cuadro I-100).

La distribución "cualitativa" de la carga fiscal se produce entre los impuestos directos (los que se exigen individualmente en función de la riqueza de las personas: con carácter progresivo el IRPF y a tipo fijo para el caso de las personas jurídicas), los impuestos indirectos (que recaen sobre el consumo, a tipo fijo sobre el gasto y sin tener en cuenta la capacidad económica del sujeto)

y las tasas y otros ingresos (que tratan de repercutir al sujeto el coste de los bienes o servicios públicos de los que se beneficia a título particular, incluidos los intereses de demora en el pago de sus obligaciones con la Administración).

Se observa un reparto equilibrado entre los diferentes conceptos tributarios a nivel nacional. La carga impositiva directa representa la mitad de lo que se recaudó (50,83%), mientras que se aprecia un ligero aumento de la recaudación indirecta (43,06%) imputable a la subida de los tipos de IVA a mediados de ejercicio, y se mantiene la carga por tasas y otros ingresos en el entorno del 6,11%. (Véase el cuadro I-101).

En el 2010 se hace todavía más patente la desviación característica de la carga fiscal en las Islas Baleares en relación al resto de las administraciones autonómicas de régimen común, ya que su estructura interna se desvía significativamente de la media hacia los impuestos indirectos (sobre el consumo) en detrimento de la carga fiscal sobre los impuestos directos (sobre la riqueza: rentas y patrimonios). (Véase el gráfico I-28).

El origen de esta peculiaridad balear es razonablemente atribuible a su especialización como economía vinculada especialmente al sector turístico, y a la significativa diferencia entre la población de derecho (padrón municipal que sirve de dato base con carácter general) y la población de hecho, que incluye a los turistas que soportan únicamente tributos indirectos sobre el consumo; todo eso además de los llamados costes de insularidad que al incorporarse a los precios incrementan la base sometida a tributación. Este hecho computa una mayor importancia relativa de la carga fiscal indirecta, con una desviación que supera ya los 12 puntos porcentuales sobre la media nacional.

En cuanto a tendencias, la evolución de la carga fiscal va unida a la evolución de la economía, con un intervalo de un ejercicio. Eso gráficamente se aprecia como una evolución paralela y acredita el carácter no coyuntural de la mayor carga fiscal en las Islas Baleares. (Véase el cuadro I-101.1 y el gráfico I-28.1).

En el marco interno balear, la presión fiscal por islas y por municipios el año 2010, si bien se mantiene por debajo de la barrera del 30%, presenta un ligero

respunte de ducentésimas en sintonía con la evolución de los precios de la economía local.

En el ámbito interinsular se mantiene el equilibrio y la falta de diferencias significativas entre islas. La media de los municipios de Mallorca y Menorca queda ligeramente por encima de la media balear (0,29 y 0,06, respectivamente), mientras que Ibiza (0,20) y Formentera (0,61) quedan por debajo de la media balear.

Un año más, los municipios turísticos costeros de Mallorca, con Deià, Capdepera, Calvià y Sant Llorenç des Cardassar al frente, son los que lideran la clasificación en función de la presión fiscal por habitante, con tasas superiores al 31% sobre el PIB per cápita. Mientras que en la cola se sitúan los municipios de interior más pequeñas, con tasas por debajo del 29%. El diferencial entre el primero y el último es de más de seis puntos. Por otra parte, la presión fiscal se mantiene más homogénea entre los municipios de Menorca (donde la diferencia entre el de menor y el de mayor presión fiscal es de 2,2 puntos) e Ibiza y Formentera, donde el diferencial escasamente no llega a un punto porcentual. (Véase los cuadros I-102a y I-102b).

13.7. EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN

El 26 de julio de 2011 el Ministerio de Economía publicó la liquidación del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común (todas excepto el País Vasco y Navarra) correspondientes al año 2009. De estos datos se puede calcular un indicador de financiación por competencias homogéneas por habitante⁷⁹ que muestra, para el año 2007, los resultados obtenidos por el sistema anterior y lo compara con los resultados del año 2009 con el sistema actual.

Los resultados demuestran que la comunidad autónoma más beneficiada por el nuevo sistema de financiación ha sido Madrid (mejora 13 puntos), seguida de las Islas Baleares (mejora 10 puntos) y de Cataluña (mejora 6 puntos).

⁷⁹ Véase: Angel de la Fuente, *Datos preocupantes en la financiación autonómica*, Expansión, 2 de agosto de 2011, pág.: 23.

Valencia queda igual y el resto empeora su situación. Destaca la pérdida de Andalucía (-10 puntos) y de Extremadura (-7 puntos). (Véase el cuadro I-103 y la adenda). Según los datos del Ministerio de Economía y Hacienda, las Baleares es la comunidad más favorecida por el nuevo financiamiento. El informe también destaca que las Baleares es la comunidad autónoma que mejora más entre la financiación teórica y la real, en aplicación de la disposición adicional tercera, con un importe de 14,8 puntos. La mejora global sin homogeneizar las competencias respecto al anterior modelo es de 532 millones de euros.